

DECRETO: N° **1851**

TEMUCO,

03 DIC. 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 1160 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1311 de fecha que declara en estado de necesidad a doña **Gladys Ruth Riffo Oñate, Rut N° domiciliada en de la Comuna de Temuco**, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en **co-aporte económico de \$100.000, para la compra de bolsas de colostomía, guantes, cinta micropore, apsite sprit y suero, para tío de de referida, don Isidoro Riffo, quien presenta diagnostico de insuficiencia renal aguda deshidratación**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, pues no será entregada la ayuda solicitada por **fallecimiento de tío de referida don Isidoro Riffo, quien padecía de de insuficiencia renal aguda.**

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio **1311** de fecha **12.08.2015**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL